Juéves 21 de Abril de 1887 | Buenos Aires — Numero suelto: 4 centavos | AÑO III—Núm. 1089

BENJAMIN POSSE
DIRECTOR Y REDACTOR

RAFAEL BARREDA
SECRETARIO DE LA REDACCION

REDACCION
DE DOCE DEL DIA Á DIEZ DE LA NOCHE
106—CANGALLO—106

FIGARO

DIARIO DE LA MAÑANA - APARECE TODOS LOS DIAS

SE PUBLICA POR SU IMPRENTA

CONDICION DE LA SUSCRICION

CAPITAL......................	M/N.	1.00
PROVINCIAS..................	»	1.00
EXTERIOR.....................	»	1.00
NÚMERO ATRASADO.........		0.10

Fuera del municipio de la Capital no se reciben suscriciones que no sean abonadas adelantadas

ADMINISTRACION
SE RECIBEN AVISOS HASTA LAS 6 P
106—CANGALLO—106

REDACCION

COSAS TUCUMANAS

—

(OTRO CONFLICTO)

—

Parece que en esa provincia se han perdido hasta las nociones mas rudimentales de simple administracion.

Cada empleado toma el puesto, como propiedad privada, y lo vende, lo empeña, ó le retiene en poder de algun sustituto, cuando con la mano izquierda pilla otro puesto superior ó igualmente lechero.

Este juego viejo, de llevar un puesto en la boca y otros detrás de la oreja, aunque prohibido por la Constitucion, era tolerado por la Policia y consentido por el Gobierno, sin que otro poder se resienta de tan chocante y despreciable desconocimiento de la ley.

Así pudimos ver un ex-Gobernador en ejercicio de la Presidencia de la Cámara de Justicia, aceptar el empleo de Interventor, con sueldo, del Banco Muñoz y Rodriguez, saltando la prohibicion constitucional con bautizar de *comision*, la extra sonante.

Por ese portillo entraron muchos carneros de la misma señal, y remoneaban empleos de lo lindo, pasando en arriendo, prenda ó simple tenencia, el anterior, por supuesto que bien estrujado y seco como esponja de lavatorio.

Y tanto les gustó las extras, que despues de talar el presupuesto, se fueron sobre los cargos sin sueldo, pero provechosos en influencia personal, y el Gefe de Policia y el Comisario General de Policia, se hicieron miembros del Concejo Municipal (eso sí: por eleccion popular!) y con informes rápidos, expresivos, vencedores como sablazo, hacian, rehacian, sancionaban, derogaban ordenanzas sin permitir á nadie oponerse con «historias» de conveniencia pública.

Lindo iba el manoteo, sancionado á sentadas mudas, de una línea en actas de un mismo tenor y de un solo efecto.

Como íbamos diciendo... llegó don Emilio Sal, Escribano Público de Número, al Ministerio de Hacienda para redactar el testamento del Gobernador, y siguiendo el procedimiento de sus honorables antecesores, nombra sustituto en la Escribania, reservándose propiedad, usufructo, firma y cruz del oficio. Dió con el pecho en el alambrado firme del Poder Judicial, que al parecer reacciona defendiendo sus dominios inviolables.

De esta resistencia ha nacido el conflicto.

El Ministro no afloja la Escribanía y contesta á la Acordada del superior Tribunal con un Decreto, dando posesion al personero, para que tome el archivo y actúe como Escribano.

Tenemos, pues, otra *novedad* tucumana, própia de la situacion actual, dondé aparece la Cámara de Justicia destituida hasta de la Superintendencia sobre la provision de las escribanias públicas, con la circunstancias agravante de actos gubernativos depresivos de la Independencia de un Poder Constitucional.

¿Qué hará la Cámara?

¿Inclinará la cabeza ó rechazará la agresion á sus facultades innegables?

Esperamos ver salvado el honor del Poder Judicial, siquiera como manifestacion exterior de que aun no han muerto en esa provincia desgobernada hasta las nociones del gobierno representativo.

Entristece el espíritu ver desacreditarse tanto una Provincia Argentina, por actos que revelan el más completo atraso de la razon pública y la mas completa ignorancia de la mision respectiva de los poderes que dividen la soberania del gobierno.

Es de mandarlos á la escuela.

NOTAS DEL DIA

—

Benjamin Posse

En la tarde de ayer llegó, procedente de Tucuman, el redactor de FIGARO.

Nuestros lectores conocen algunos detalles del honroso recibimiento que se le ha hecho en su provincia natal, no siendo menos honrosa la despedida como lo declaran el suelto y telegrama que publicamos mas abajo.

Al saludarlo con el sincero cariño que le profesamos en nombre de los que quedamos en la brecha, nos permitimos hacerlo tambien en el de los habituales lectores de FIGARO, que simpatizan con su propaganda de verdad sin ambajes.

Desde mañana volverá á hacerse cargo de la redaccion en gefe de FIGARO.

Despedida

Esta tarde regresa á la Capital de la República nuestro amigo y correligionario político don Benjamin Posse, despues de haber estado entre los suyos unos pocos dias.

El escritor ilustrado, el periodista distinguido, el valiente redactor de FIGARO, ha podido ver con sus propios ojos la triste y dolorosa situacion por que atraviesa su provincia natal.

Lleva la conviccion de que aquí se vive «como en pais de federales», sin libertades, sin derechos ni garantías, completamente á la «federala».

Tucuman tiene mucho que esperar de la visita que le ha hecho el señor Posse: las impresiones que lleva se reflejarán luego en las columnas del diario mas popular y de mayor lectura que hay en Buenos Aires—FIGARO.

Su propaganda contribuirá indudablemente á levantar los espíritus para cambiar la humillacion y vergüenza que con el nombre de Gobierno ha creado y sostiene el malestar del país.

Al despedir á nuestro amigo deseándole un viaje feliz, pedímosle que con esa precision y claridad, con esa sencillez y naturalidad de estilo que le es característica, cuente desde las columnas de su diario lo que ha visto en Tucuman, donde se vive «federalmente», y donde sus comprovincianos son gobernados como en la época de la tirania.

«El Deber» de Tucuman.

El Deber, de Tucuman.

Legislatura

Ayer ha debido reunirse la Cámara de Diputados provinciales á objeto de tratar sobre las elecciones que se hicieron últimamente.

El Senado se reunirá mañana con el mismo objeto.

Dos son las listas que se dice han obtenido el triunfo.

La una responde á compromisos que el comité de la Plata habia contraido.

La otra, á la protesta iniciada á última hora contra esos compromisos.

Cuál triunfará definitivamente?

La primera es una reeleccion de miembros que votaron en las elecciones de Gobernador bajo esa base. Ellos se encuentran aun en la Cámara con voz y voto, y no seria extraño entonces que le llevaran á la segunda mas de la media arroba.

Comision de Cuentas

Para antes de finalizar el mes corriente,—y estamos á 21—debe la Comisión nombrada en asamblea por el Concejo Deliberante dar cuenta del estado de la caja municipal y de si todas las salidas han sido hechas con arreglo á las disposiciones ordenadas, etc.

Nuestros lectores recordarán que esa disposicion emanó á consecuencia de los terribles cargos que en aquella asamblea se le hicieron á la Intendencia.

Sin embargo, segun tenemos entendido, esa Comision, tan dispuesta en los primeros momentos á llevar á cabo su cometido, parece que lo ha abandonado.

Esto no puede ser, por dos motivos: 1º Porque si es cierto que el despilfarro desórden ó malversacion ha existido, es necesário que se sepa públicamente; 2º Porqué si nó ha existido nada de eso, queda la duda ante la acusacion lanzada y no debe caber duda alguna sobre la honorabilidad del funcionario que en breve bajará del puesto que ocupa con aplauso de unos y descontento de otros.

Si el Concejo no compele á esa Comision al cumplimiento del deber encomendado tócale, por lo ménos á don Torcuato pedirlo.

Calzadilla en viage

Don Santiago Calzadilla, el gran veterano de nuestras *diletantis*; aquel que introdujo en nuestra sociedad bailable la varsoviana tocada en el piano con un dedo, tiene hechos ya sus preparativos de viage para el viejo mundo.

Su nombramiento de attaché militar en la Legacion de Bélgica es un mero pretesto. Su mision es otra. Mas importante, de resultados, que se espera, sean benefactores.

El objeto principal de su viage, segun se nos comunica, es llevar á cabo una mision delicadísima que la importante sociedad Protectora de los Animales, de que es miembro conspicuo, le encarga.

Parece que se guarda la mayor reserva, pues de ella depende la buena realizacion de la comision que la Asociacion encomienda á su discrecion...

El otro parto

Se trata del nombramiento del doctor Varela para Vocal de la Suprema.

La suprema ha decidido.

Este caso no es igual al otro.

El otro es inconstitucional.

A este le faltan *requisitos.*

Así lo resuelve la Córte.

Y cuando la Córte lo resuelve...

Un apreciable colega dice que la Córte ha resuelto el primer punto como aquel resolvió el cuento de la mula.

Despues de muerta la cebada al rabo.

Así es.

Una idea

Se propone la idea de esculpir en el vestibulo de las escuelas el busto en mármol de los mas eminentes pedagogos y educacionistas tanto nacionales como extrangeros.

Y porqué los extrangeros?

No tenemos bastante con los nuestros?

De seguro que en Francia, Alemania, etc, si esculpen en los atrios el busto de pedagogos y educacionistas no han de buscar los nuestros para hacerlo.

Otro nombramiento nulo

Ayer dimos la noticia de que el señor Dominguez habia sido nombrado Gefe de Policia de la Provincia, en reemplazo del señor Lartigau, que renunció.

Pero, como para nombrar Gefe de Policia se necesitaba tambien, segun entendemos, el acuerdo del Senado (!), resulta que el nombramiento del señor Dominguez para Gefe de Policia, dada la jurisprudencia establecida por la Córte, *es nulo.*

TELEGRAMAS

Tucuman, Abril 19.

A FIGARO.

La Suprema Córte rechazó la solicitud del Escribano Emilio Sal, diciéndole que si quiere ser Ministro deje de ser Escribano.

El Gobernador Posse, empeñado en tener Ministro Escribano, ha nombrado reemplazante que no es escribano para administrar la escribania violando la ley.

Corresponsal.

—

Tucuman, Abril 19.

A FIGARO.

Espérase se produzca un conflicto entre el Poder Judicial y el Poder Ejecutivo á causa del nombramiento hecho para Ministro de Hacienda en el Escribano Público don Emilio Sal.

La Cámara de Justicia dictó acordada no haciéndole lugar que deje sustituto en el puesto que abandona. Sin embargo, el Poder Ejecutivo dictó un decreto nombrándolo.

Benjamin Posse salió ayer para esa, despidiendolo en la estacion numerosos amigos.

Marquina sigue preso y el Intendente de Policia escusa el informe. El Juez del Crímen le dirijió una nota ordenándole se espida en el dia. El Intendente niégase á informar con deliberado propósito para prolongar la prision del Redactor de *El Deber.*

Corresponsal.

COLABORACION

El señor Ministro Posse

—

El Porvenir de Córdoba y *La Union* acusan al doctor Filemon Posse del crímen de anticatólico.

A menos de volver á la antigua nocion de la religion de Estado no se exigirá de un Ministro de Gobierno una profesion de católico.

«El doctor Posse no tiene la idea de lo que *debe* ser un Ministro *católico* »

Aunque católico sincero, no se creerá obligado á llegar á ser un Ministro católico, un servidor del catolicismo mas papista que el Papa.

Si es católico romano en su conviccion, no podia tomar el *Ministerio* del P. E. por el Ministerio de la religion y de la Iglesia católica romana; sino que hará una distincion esencial entre ese credo religioso y su oficio civil.

«No ha traicionado su fé y sus sentimientos por satisfacer las sentencias despóticas del Presidente Juarez», como lo pretende *El Porvenir.*

Esta separacion entre el dominio moral, religioso y eclesiastico, reservado á la conciencia individual y al dominio civil, político, es la base de toda la legislacion moderna.

No es el «concepto protestante» el de atribuir al Gobierno Nacional el Patronato y el derecho de nobramientos eclesiásticos, independientemente de la autoridad eclesiástica.

El concepto protestante es el de hacer independientes de toda autoridad eclesiástica y de todo Cabildo eclesiástico la sociedad civil y los actos de la vida civil, como el matrimonio.

En ningun pais protestante es el soberano civil, «por ser tal», gefe supremo de la Iglesia y del Estado.

En las mismas Iglesias nacionales no se hizo la confusion que enseña *El Porvenir*; y es en conflicto permanente con el concepto protestante del Estado moderno y laico que se conserva la religion territorial y nacional segun el principio: *cujus regio, illus religio.*

No es herético ni cismático el concepto del Estado civil y del Poder civil que secularizará más y más la justicia y restituirá la jurisdiccion civil las causas matrimoniales y temporales.

El señor doctor Posse no sostendrá más el carácter nacional del Cabildo eclesiástico, ni sus beneficios y sus privilegios especiales sinó que le quitará al Cabildo su jurisdiccion especial en el dominio civil.

PALOTADAS

Amas de cria

—

No hace mucho que un feliz mortal fué nombrado inspector de las amas de cria que van á la Cuna.

Quién, que hombre fuera, no envidia la suerte de ese feliz mortal, cuya mision se circunscribe á inspeccionar rollizas y dar fé de que se encuentran en estado de disponibilidad?

Y qué habia hecho para conseguir tan apetecible puesto?

Era una especialidad en su género?

Médico ó comadron?...

Hombre influyente siquiera para las proximas elecciones municipales?

Nada de eso,—ni siquiera se ha visto su retrato en las cajas de fosforos donde el director de *La Prensa* se hace retratar á la vuelta de su rotativa.

Una de esas loterias que como pudo caerle á V., lector amigo, le cayó á ese afortunado mortal....

Si la envidia fuera tiña...

Porque es indudabte que el inpector de amas de cria debe tener una *punta* de envidiosos.

Y tan es asi que me encuentro con la noticia, dada por todos los diarios de que los Dres. Samuel Gache y Gregorio Hunt han establecido un consultorio nada menos que de amas de leche.

Esto se llama dar con la tecla.

A nadie se le habia ocurrido llegar al colmo de la felicidad de aquel inspector.

Conseguir lo que él!...

Dar su dictámen sobre la disponibilidad de esas mujeres.

Ahí están los doctores Gache y Hunt que han llegado á la meta... qué llegado,—sobrepasado porque, ¿cómo puede compararse un inspectorzuelo de amas que van á buscar trabajo á una Cuna, con los que van á dar fé de la bondad de la leche de amas para niños que nazcan en pañales bordados?

Amas copetudas, de esas de sangre limpia, sin entreveros, robustas, sanas y sobre todo y especialmente si es posible *primerizas.* Aunque dicen que las primerizas no son las que dan leche mejor.

Pero siquiera los doctores Gache y Hunt tienen un título; son médicos y tal vez especialistas en la materia; mientras que aquel...

Lo repito:—han dado en la tecla.

Esos, sí, que son dichosos mortales!

Nada de desperdicios.

Todo bien elegidito!...

Lo malo es que el Consultorio de los doctores Gache y Hunt ha venido á establecerse frente por frente ó cercano á una agencia de matrimonios, única en su clase, en toda la República.

Los cliéntes pueden equivocarse, porque supongo que no hay necesidad de que las parturientes vayan en persona.

Supongamos que en vez de entrar á la agencia entren al Consultorio ó vice versa.

De las esplicaciones y demostraciones puede producirse una confusion del diablo.

A este que va buscando una ama se le ofrece una *maritable.*

Y á aquel que busca una *maritable* se le ofrece una ama.

De todas manerat, repito que los Dres. Gache y Hunt han sobrepasado la dicha de aquel feliz mortal y si PALITO pudiera las habia de pedir una mamita.

PALITO.

COSAS DE CASA

Al saber nuestro excelente Yago que Verdi ha escrito una ópera con su nombre, ha dicho:

—Vean ustedes si mis críticas musicales son populares, cuando hasta el mismo Verdi toma mi nombre para escribir sus óperas!

El Dr. D. Belisario Montero, Secretario de la Legacion Argentina en Italia, ha llegado en estos dias.

Deseamos que su corta permanencia en el suelo natal le sea agradable.

Sobre jubilaciones, promociones y nombramientos, un colega de la tarde trae la siguiente noticia, que creemos ha de ser exacta:

«De acuerdo con la ley de jubilaciones que está pendiente de sancion legislativa, serán jubilados asi que abra sus puertas al Honorable Congreso y se ocupe del proyecto relacionado con ellas, los siguientes señores:

Directores de Rentas D. Cristóbal Aguirre, por el término 45 años como empleado civil; id D. Francisco Vivas, 37 años; José Luis Amadeo, Administrador de la Aduana de la Capital, 30 años civiles y 15 militares; Vista de la Aduana Manuel Rodriguez, 32 años civiles y 12 militares; Contador liquidador de la Aduana Angel Rodriguez, 32 años civiles.

Con motivo de las jubilaciones de los directores Sres. Aguirre y Vivas, quedan ambos puestos vacantes, por lo que corren rumores de que serán nombrados para ocuparlos los señores Joaquin Granel, actual miembro del Concejo Deliberante y Dermidio Latorre, Inspector de Rentas.

El puesto del señor Amadeo lo desempeñará el Gefe del Resguardo, D. Florencio Reboredo,

---

El Diario, hace befa del doctor D'Amico porque el doctor D'Amico, segun el *Diario*, una vez que deje el Gobierno irá á la prensa á sincerarse de los cargos que le han hecho sus amigos de ayer.

Mas befa merece el silencio en que Rocha dejó los tremendos cargos que toda la prensa le ha hecho.

El que calla otorga, mientras que el que habla para sincerarse merece, cuando menos, ser escuchado.

Recorriendo las columnas de los diarios de la Provincia, hallamos algunos temas que nos parecen oportunos; pero otros se caen de espaldas de puro inoportúnismo.

Un apreciable colega del Azul trae un primer editorial cuyo título es:—*Nuestras relaciones con los Estados Unidos.*

Y los buenos azuleños dirán á su órgano:

—Y qué tiene que ver eso con nuestra localidad?

Los grandes *canards* están á la órden del dia. Un diario de la tarde asegura que tendremos en esta temporada á Tamagno cantando en el Politeama nada menas que el *Otello*.

Y agrega que es Ciacchi quien lo trae!... El mismo Ciacchi prometió traer á la Patti, á la Nilson, y en cambio ha traido á la Preziosi.

Tan imposible es que Tamagno venga esta temporada á cantar el *Otello* en el Politeama, como que Santos se ha muerto.

La prensa sensata de la Provincia—*El Oeste*, por ejemplo,—dice:

«El fallo de la Suprema Córte (refiriéndose al del nombramiento del Directorio del Banco), no es, en resumen, mas que un documento de chicana y mala fè».

En la noche de mañana dará el señor Gabriel Carrasco una conferencia oral en los salones del Instituto Geográfico Argentino.

Ella versará sobre su reciente expedicion á distintos puntos de la provincia de Santa Fé y Cháco.

Al último mono de la prensa local, que lo es sin disputa Tres Batatas, le ha dado por repicar gordo sobre la cuestion del gobierno municipal.

Pensará Tres Batatas que van á elegirlo?

Si fuera para ayudar á misa...

Sigue el teatro *Valero* llamando la atencion.

La compañia que allí actúa es buena y hace esfuerzos por parecer mejor.

Reig, que ha hecho tantos desembolsos para colocar ese teatro á la altura de los demás, merece ser protegido.

La Córte Suprema de la Provincia, despues del parto le envió al Gobernador *el fruto*.

El Gobernador, que ya se lo habia dicho en aquella nota aguarangada, le devolvió el presente sin leerlo.

Y para qué? Demasiado lo habria leido en los diarios.

Y dicen que los Directores del Banco nombrados en comision por el Gobernador, esperan, para determinar, que el doctor D'Amico les comunique el parto.

Pues ya pueden esperar sentados.

Se dice que no habrá número para formar la sesion de hoy en la Legislatura de La Plata.

Puede ser que no lo haya; pero de seguro que los que se creen *reelectos* no faltan.

En la mesa de la Intendencia Municipal hay un alto de papeles.

Ese alto de papeles representa un sinnúmero de informes.

Ese sinnúmero de informes son sobre las aguas del Riachuelo.

Las aguas del Riachuelo apestan, están envenenadas, dicen esos informes.

Y la Intendencia Municipal, despues de quince dias que allí está ese alto de papeles que representa un sinnúmero de informes sobre las pestilenciales aguas del Riachuelo, aún no ha resuelto nada. absolutamente nada á ese respecto.

Probablemente don Torcuato pensará dejarle el gato muerto, y tan muerto que nadie puede pasar á su lado sin taparse las narices, á su sucesor el doctor Crespo.

Don Torcuato se ha dicho:

—Para el tiempo que falta, malquistémonos lo menos posible...

Pero es que la poblacion entera del Riachuelo está malquistada con él porque nada hace.

Esas destilerias, don Torcuato, esas destilerias!

SECCION AMENA

Un hombre de empresa

Que le hablaba Vd. á don Casildo Castilla de hacer algun negocio y no lo mandase al diablo, seria un milagro.

Y, sin embargo, don Casildo Castilla fué uno de los negociantes mas fuertes de nuestra plaza.

Un hombre de empresa, en una palabra.

Con una fortuna fabulosa, que le dejaron sus padres, vivia como buen *criollo*, de sus rentas, dejándose estar en su hogar con su mujer y sus hijos hasta que pasó de los cuarenta.

Entróle entonces la aficion de leer diarios y por ello las cavilaciones de duplicar su fortuna y hasta centuplicarla si posible fuera.

Y cómo no habia de ser posible, cuando leia á cada instante las transacciones que Juan, Pedro y Diego hacian, ganando sumas fabulosas.

Este compraba unos terrenos en *diez* que mas tarde vendia en *cien*.

El otro, jugando al alza ó á la baja habiase hecho el rey de la Bolsa.

El de mas allá, llevando á cabo empresas de ferro-carriles ó trenvias, ó caminos carreteros, é canales de irrigacion, navegables ó alguna otra cosa de utilidad pública nadaba en la opulencia.

Todo eso lo fascinaba y lo atraia como atrae el constrictor al embelesado pajarillo.

Por otra parte picábale á sus puntillas de patriota ver que en otras partes, como en Norte América, habia hombres que llevaban á cabo obras maravillosas que honraban á la nacion en que se producian.

Por qué en su tierra no habia de haber hombres de esa talla?

Un pueblo en tres dias; una ciudad en cinco, un canal en veinte y cuatro horas; un ferro-carril en quince dias...

Eso demandaba valor y riesgo; eso tenia mérito.

Por de pronto era necesario iniciarse. —

Cómo?

Poniéndose en contacto con los hombres de *accion*.

Necesitaba de padrinos, y pronto los halló.

Pero antes de decidirse, como la doncella que va á conceder el primer favor, come el que siente el instinto del juego y và á colocar su primer dinero en una carta, tenia miedo; el mismo miedo que siente aquel que por la primera vez se lanza á las olas de la corriente, que es mucha cosa pensar en que por la primera vez se espone á las eventualidades de la fortuna aquello que tanto costó ganar pulgada á pulgada, minuto tras minuto.

El miedo se tradujo en cortedad ó timidez, hasta que para echar pelillos á la mar, entre copa viene y copa va, encargó á un corredor afamado le jugará al *alza*, á pesar de que habia noventa y nueve probabilidades contra una de que se producia la *baja*. Pero el aturdimiento de aquel instante no le dejó tiempo de reflexionar.

Sin embargo, aquella noche no durmió, y al dia siguiente sus hijos y su mujer lo estrañaron.

Qué intermitencias!... Qué álgidos periodos! .. Qué sube!... No, señor: baja!...

Al fin su corredor vino á participarle que habia triunfado! Aquel triunfo se celebró de una manera extraordinaria. Al fin, lo que habia ganado era una bicoca.

Era necesario lanzarse en grande escala, y mareado por el vértigo de los importantes negocios que se le presentaron, cayó de la cima al abismo; es decir, convirtió su tranquilo hogar y la tranquilidad de su vida en combates sin tregua.

Los negocios tenian auxiliares poderosos: su mujer y sus hijos. Y era lógico:—antes les estrechaba la renta, vivian en completa economia:—á la mesa el pucherete y el asado; un vestido en invierno y otro en verano. De muebles no habia que hablar: aun se usaban los de sus antepasados. El servicio reducido; —la nagra vieja cocinera y dos chinuelas criadas en la casa,

Pero con los negocios, aquello fué otra cosa:—la casa se echó por la ventana. Dinero en abundancia, modistas y sastres, cocineros franceses, mucamos, cocheros y lacayos, muebles traidos expresamente y cada semana uno ó dos bailes para atraer *los hombres de negocios*.

Pero si en unos le iba bien, en otros le iba mal.

Fundó pueblos, que eran maravillas al decir de los diarios, y tuvo que vender por *cinco* lo que le costaba *diez*.

Metióse en empresas arriesgadas que se inauguraban con grandes aparatos, y á las mejores de cambio tenia que dejarlas por desastrosas.

Compró acciones á la alza y bajaron inmensamente.

Tomó la mayor parte de las de un concordato explotador de terrenos, y los terrenos tuvieron una depreciacion tan grande que ni por la cuarta parte de su valor los quiso nadie.

Hizo casas para renta, y la renta bajó que era una lástima.

Y como llevo dicho que los negocios tenian poderosos auxiliares en su mujer y sus hijos, entró el despilfarro en su mujer y sus hijos, y los negocios le comieron en poco tiempo las dos terceras partes de su fortuna.

Quejándose de su mala suerte y jurando volver á su antigua vida, despues de liquidarlo todo, un negociante práctico que habia ganado lo mismo que él habia perdido en el mismo tiempo, le dijo, á manera de consejo:

—No es la mala suerte el resultado de su caida. Es que Vd. ha negociado con fé ciega. y en los negocios no se puede dormir sin dejar un ojo abierto.

—Es cierto,—añadió un hombre práctico en *negocios femeniles*,—los negocios para el negociante son como el amar para las niñas. La que no anda lista...

ADAM

ESPECTÁCULOS

Teatro Colon—*Empresa J. Orejon.*—Temporada de Otoño en los meses de Marzo y Abril.

Juéves 21 de Abril — «Los Sobrinos del Capitan Grant».

—

Gran compañia Lírica Italiana dirigida por A FERRARI.—Temporada de 1887.

ELENCO

Maestro concertador y Director de orquesta, Caballero Nicolás Bassi; Otro Director y primer violin solista, Pedro Melani; Maestro instructor de coros, Egidio Moreschi; Primeras damas soprano absolutas, Emma Turcl a, Elvira Colonnese; Primera dama ligera, Jenny Sargent; Primera dama medio soprano contralto, Emma Leonardi; Otra contralto id. id.; Primeros tenores absolutos, el célebre Angel Massini, Cayetano Ortisi, Ludovico Fagotti; Primeros baritonos absolutos, José Hashmann, Eugenio Coletti; Primeros bajos absolutos, Angel Tamburlini, Virginio Dameri-ni; á m s todos los comprimarios que hacen falta para el desempeño de las grandes óperas. Cuerpo de baile, 2 primeras bailarinas y 24 segundas; 60 profesores de orquesta y 70 coristas de ambos sexos.

En la temporada se darán las mejores óperas del gran repertorio.

Desde la fecha, el Escritorio del Teatro estará abierto todos los dias de 12 am. á 4 pm. para el abono de la gran temporada de este año, que constará de 60 funciones, en 40 de las cuales tomará parte el eminente artista D. Angel Massini, y comprenderá las fiestas Mayas y Julias.

Precios de las localidades — Palquito de Cazuela con cuatro entradas, 1.500 pesos m[?].; Tertulia de orquesta y alta con entrada, 480 id.; Luneta de cazuela 1ª fila con entrada 150 id.; Luneta de cazuela 2ª, 3ª y 4ª id id., 120 id.

El pago del abono será dividido en tres cuotas iguales: la primera al acto de inscribirse: la segunda á la llegada de la Compañia, y la tercera antes de empezar las fiestas Mayas.

Faltando al segundo ó tercer pago, el abonado perderá todo derecho á su localidad.

Los señores abonados á las Tertulias y Cazuelas en la temporada del año pasado, tendrán la preferencia á sus localidades hasta todo el dia 19 del corriente mes. El abono se cerrará el dia 23.

Teatro Nacional—Miércoles 20—Grandes funciones de los maravillosos Fantoches del célebre y original campeon mécanico Thomas Holden. Espectáculo unico en su clase. La mas grande atraccion moderna.

Próximamente se dará el «Cendrillon».

Teatro Valero—*Empresa Juan Reig*—Compañia dramática española—3ª de abono.

Juéves 21 de Abril 1887.—«Inocencia». Concluirá la funcion con la chistosa peti-pieza: «Las Gracias de Gedeon».

La Florida—Grande matinee orquestral—Direccion Ricardo Furlotti—Todos los Domingos y dias festivos de 2 á 4 p. m.—Primera matinée de la grande orquesta dirigida por el maestro Ricardo Furlotti—Domingo 24 de Abril, á las 2 p. m. en punto.

AVISOS

Licitacion En la Secretaría del Departamento de Obras Publicas de la Nacion, se recibirán por segunda vez propuestas para la ejecucion de las obras de ensanche y refaccion proyectadas en el edificio de la Escuela Normal de Maestras del Uruguay. Las propuestas deben ser presentadas en papel sellado de cinco pesos y en conformidad con los planos, especificaciones y cómputos métricos que estarán á la vista de los interesados en dicho Departamento, en la Capital (Florida núm 6) y en el Juzgado de Seccion de la Provincia de Entre Rios, en el Paraná Los proponentes deberán observar las disposiciones de la ley de Obras Públicas y acompañar de acuerdo con lo que prescribe en su artículo 10, un certificado de depósito en el Banco Nacional por valor de 140 pesos m[?]n. Los precios deben darse en moneda de curso legal. La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Obras Públicas, el dia 23 de Abril del corriente año á las 3 p m.—Buenos Aires, Marzo 23 de 1887. T—m 24 v a 23.

CHAQUIRA-LIEU [4]

DRAMA LÍRICO EN TRES ACTOS

—

ORIGINAL

De RAFAEL BARREDA

Chusma—*Oppa!...* (13) (*Mirándolo estúpidamente*)

Basilio—(*Con terror al ver su catudura*) Ah!

Chusma—*Coto*! (14)

Basilio— Quita! (*Tratando de huir de él se encuentra con el Lenguaraz que ha estado hablando con el Cacique y Ramon. Este último se ha marchado por donde condujeron á Alberto*).

Lenguaraz—(*A Basilio*) A dónde vá?

Basilio—(Preguntón!) (*Aturdido*)

Lenguaraz— Tú eres espia?
Uentrú winca? (15).

Basilio— Cómo?

Lenguaraz— Sí!
eres un hombre cristiano?

Basilio—Muy cristiano! (*Con natural vehemencia*).

Lenguaraz— Y, diga, hermano,
¿qué vino á hacer por aquí?

Basilio—(«*Hermano*»... como mí abuela!)

Lenguaraz—Conteste, *hermano*.

Basilio— (Cain!
Este me degüella al fin!)
(*Despues de un momento de vacilacion le dice persuasivamente*):
Tenor cómico ó gracioso
de una bufa compañía...
(Tú si que bufas). Venia
á Chile...

Lenguaraz— ¿Con ese *mozo?*

Basilio—Si... pues, mis compañeros
con *monis*... Esto es inglés...
¿*Spokien hier?* (*Viendo que el Lenguaraz se le queda mirando sin hacerle gesto alguno y como si no entendiera lo que acaba de preguntarle, prosigue:*) Verdad: no es
idioma para extranjeros.
Cono tenian *parné*,—
y esto es en *caló* andaluz,—
me hicieron todos *la cruz*,
por no tener yo con qué.
Ellos han ido á vapor
y yo *pédibus* andando
con otros pédibus ando,
pues no hubo arbitrío mejor.
Mire, soy pobre y muy flaco...
casi en los huesos me encuentro
y con lo que hay aquí dentro (*señalando bolsillo*) no hay para comprar tabaco.

Lenguaraz—(*Que ha estado hablando con el Cacique durante la última redondilla*):
Vino solo con el otro?

Basilio—(*Mirando á todos lados, con disimulo*).
(Dónde se hallará el inglés?)

Lenguaraz—Contesta pronto... (*Impaciente*).

Basilio—(*Aturdido*) *Oui, monsieur; yes!*

Lenguaraz—Es suyo el overo potro?
que ha *quedado* en la llanura?

Basilio—(El potro de don Alberto!)

Lenguaraz—Conteste ligero... (*Mas impaciente*).

Basilio—(*Aturdiéndose de nuevo*). Cierto...
mio ó del otro (Me apura!)

Lenguaraz—(*que sigue recibiendo órdenes del Cacique*).
Es grande la *espedicion*
de los cristianos?

Basilio—(*Con exageracion*). Oh, si!...
Mas no me tomeis á mi! (*Transicion*).

Lenguaraz—Tienen armas?

Basilio—(*Con misterio*). Un cañon!
Lo mismo que *Barba azul*.
(*Van saliendo indios con maletas, mantas, etc., de la derecha. Registran y desenvuelven y abren todo con ansiosa curiosidad*).

Lenguaraz—Vienen á este lado?

Basilio—(*Fingiendo firmeza*). Nó.

Lenguaraz—No mienta! (*Con fuerza*))

Basilio— Mentir! (*Retrocediendo*).

Indios—(*Admirados al ver los objetos que van sacando de las maletas*). Oooh!...

Basilio—(*Apañaron mi baul!...*

Lenguaraz — Si están léjos, dígame (*Insistiendo*)

Basilio — Doscientas mil leguas!... (Cacos!)
(*Por los indios que se van apoderando de las prendas que sacan de las maletas y se las ponen con gestos y gritos*).

Lenguaraz—Si es cazador de *guanacos* (16)
quédese acá...

Basilio— Guana... qué?
(*Los indios que se han vestido con los trajes que han encontrado en las maletas, contemplan con sorpresa las pelucas, barbas y bigotes, pasándoselos y arrebatándoselos los unos á los otros*).

Indios—Oooh! (*El Lenguaraz habla con el Cacique*).

Basilio— (Adios mi equipaje...
Mis pelucas!...)

Lenguaraz — (*Despues de inspeccionar las pelucas, barbas y bigotes, dice con admiracion.*)
Cabelleras!...
(Señalándole á Basilio al Cacique)
Winca toro! (*Impresionándolos de nuevo*).
Verdaderas!

Basilio—(*Con indignacion*).
(Me llama *toro* el *salvage*!

Lenguaraz —(*Preocupado*).
Este es pelo de cristiano.

Basilio —(*Riendo.*) (Mientes que es *crepé*, borrico.)

Lenguaraz— (*Dirigiéndose á Basilio con respeto*):
Valiente!

Basilio—(*Con afabilidad*). De veras, chico?
(Si juras, juras en vano).

Lenguaraz—Yo sé mucho (*A Basilio, confidencialmente*).

179—CHACABUCO—179
GRAN SURTIDO DE LOZA, CRISTALES Y ARTICULOS DE ELECTRO PLATA
OJO! LA CASA NO TIENE SUCURSAL OJO!

J. PENCO y H^{NO}

179—CHACABUCO—179
CUBIERTOS CHRISTOFLE
VENTAS POR MAYOR Y MENOR
OJO! LA CASA NO TIENE SUCURSAL OJO!

MIGUEL VAN GELDEREN

DENTISTA AMERICANO
Y DE VARIAS FACULTADES EUROPEAS
Piedad 395 1½, casi esquina a Esmeralda

PRECIOS:

Dientes artificiales, desde. . . . . . $ 2 m|n
Orificaciones acabadas esmeradamente, desde. . . . . » 3
Extracciones sin dolor absolutamente para los pacientes que se presentes antes de las 10 a. m.. . . . . » 1 »

HORAS DE CONSULTAS:
Desde las 8 a. m. á 5 p. m.
Se habla francés, inglés, aleman y holandés.
dl perm.

Prefectura Marítima LICITACION DE ARTÍCULOS NAVALES—La Prefectura Marítima competentemente autorizada por la Superioridad, llama á licitacion por el término de quince dias, á contar desde la fecha, para la provision de artículos navales destinados al servicio de ella y de sus dependencias con arreglo al pliego de condiciones que está á disposicion de los interesados en la Secretaria de la Reparticion.

Las propuestas serán presentadas en sellos de cinco pesos y acompañadas de un certificado del Banco Nacional, en que conte haberse depositado en títulos de crédito de la Nacion ó en dinero efectivo, la suma de *tres mil* pesos moneda nacional.

La Secretaría recibirá dichas propuestas hasta el dia 3 de Mayo próximo á las 2 p. m. hora en que serán abiertas en presencia de los interesados y del Escribano de Gobierno, siendo entendido que la Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más ventajosa, ó desecharlas todas si así le conviniese.

Los precios deben establecerse con arreglo á las unidades del pliego de condiciones y en pesos moneda nacional

Toda propuesta que no llene los requisitos establecidos en este aviso y en el pliego de condiciones, no será tomada en cuenta.—Buenos Aires Abril 19 de 1887.—P. A. *J. Goyena*, oficial mayor.
M. M.—a 19 m 3.

Prefectura Marítima AVISO—Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias á los que se consideren con derecho á un baul que ha sido encontrado en el muelle del Riachuelo y se encuentra depositado en la Sub Prefectura de dicho punto, previniéndose que vencido dicho término y no habiéndose presentado nadie á reclamarlo se procederá con arreglo á las disposiciones vijentes.

Dicho baul está cerrado y tiene una chapa de lata con la inscripcion «Guillaume Anciburo».—Buenos Aires, Abril 13 de 1887.—P. A. *J. Goyena*, oficial mayor.
L L—a 16 v m 15.

Agricultor Se precisa uno para mandarlo al Interior. Deberá tambien tener conocimientos en arboricultura. Dirijirse á esta imprenta.

Prefectura Marítima AVISO—Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias á los que se consideran con derecho á los objetos que se detallan á contiuuacion, que han sido encontrados por el Práctico Don Leon Valverde en el paraje denominado «Isla Tobas», previniéndose que vencido dicho término y no habiéndose presentado nadie á reclamarlos, se procederá con arreglo á las disposiciones vijentes: un carrito, en mala condicion dos ruedas de carruaje, un bote en mal estado, con su vela tambien en mal estado, una fragua en mala condicion, una carpa, id. id.—Buenos Aires Abril 6 de 1887.—P. A. *J. Goyena*, Oficial Mayor.
K. K. — a 14 v m 14.

CHAGUACEDA

DENTISTA HISPANO-AMERICANO
200-CHACABUCO-200
ALTOS
N° 426 n30 perm.

CAFÉES TORRADOS

POR EL VAPOR CONCENTRADO

CAFEES POR EXCELENCIA

Pidase con exigencia en todos los almacenes la marca legítima **AGUILA** No descuidarse con las imitaciones.—Santiago del Estero 744 á 748.
o 30—perm.

LOTERIA DE BENEFICENCIA DE SAN LUIS

(AGENTES UNIDOS)

Autorizada por Ley de 23 de Agosto de 1880

En la ciudad de San Luis, General San Martin 119, 121 tienen lugar las extracciones con dos globos de cristal movidos por un motor á vapor y en presencia del escribano inspectpr del Gobierno, se juega la loteria á las 12 del dia, el

22 DE ABRIL DE 1887

PROGRAMA

1	de		10000 $ m/n.
2	»	500	1000
3		200	600
5	»	100	500
20	»	25	500
42	»	15	630
927	»	10	9270
1000 suertes en 12 millares			$ 32500
Aproximaciones	2 de	150	300
id	6 de	100	600
Terminaciones	11 de	100	1100
	19	Son	$ 2000

En garantia de los premios la empresa tiene un depósito de 80.000 ps. m|n.

Los premios moyores se publican al dia siguiente.
Perm.

Niños pensionados Se reciben en la calle de Cuyo 1201, á precios módicos.

La familia se encarga tambien de proporcionarles educacion.

Chocolates
A. Bodet
perm.

FLORENCIO MADERO

Tiene su escritorio en LA PLATA
En la Avenida Independencia N° 357 frente por frente al Banco Hipotecario

SE OCUPA DE TRANSACCIONEE EN GENERAL
INTRODUCE SOLICITUDES Y PROMUEBE
ARREGLOS ANTE LOS BANCOS PROVINCIAL É HIPOTECARIO
Gestiona cualquier asunto en todas las Oficinas de Gobierno

TOMA ARBITRAJES

FUNCIONA COMO CORREDOR Y REMATADOR EN LA COMPRA-VENTA DE TIERRAS

Anticipa á sus clientes dinero para arreglo de sus letras, pago de Contribuciones Directas y todo otro

ESCRITORIO, AVENIDA INDEPENDENCIA N° 357
LA PLATA
FLORENCIO MADERO
U. U,—f 20 m v 20.

140 PIEDAD 140
HDWOODWELL
SE HACEN IMPRESIONES COMERCIALES Y DE LUJO
GRAN FABRICA DE SELLOS DE GOMA
ESPECIALIDAD EN CLICHÉS DE TODAS CLASES
GRABADOS SOBRE MADERA
IMPRENTA AL MINUTO
CHAPAS PARA PUERTAS. CHAPAS CALADAS
SELLOS DE LACRE TINTA P. ROPA GARANTIDA
140 PIEDAD 140

Dr. Juan Cimone

ESPECIALISTA EN LAS ENFERMEDADES
VENEREO-SIFILITICAS
DE LA PIEL Y DE SEÑORAS

CONSULTAS
Por la mañana de 9 á 11—Por la tarde de 4 á 6

LOS LÚNES GRATIS
Calle de Corrientes Núm. 406
f1 perm

FABRICA DE LADRILLOS

DE BENAVIDEZ

Calle Corrientes, núm. 100

Participamos á nuestra clientela y á los maestros constructores, que el escritorio de la Fábrica de Ladrillos de Benavidez, se ha instalado en la calle de Corrientes núm. 100.

Las demandas se atenderán desde 10 a. m. á 6 de la tarde.

Dirigirse—SANZ y C^{a}. o 14.—perm.

COMISARÍA GENERAL DE GUERRA

Se avisa á los señores Guerreros de la Independencia y á los Oficiales Superiores, que en la fecha se da principio al pago de sus haberes por el mes de Marzo próximo pasado, el cual quedará cerrado el dia 24 del corriente.

Buenos Aires, Abril 6 de 1887.

I. I.—a 7 v 24. *El Habilitado*.

DEPARTAMENTO DE INSTRUCCION PÚBLICA

Licitacion para provision del Hospital de Clínicas

En el Ministerio de Instruccion Pública se recibirán propuestas en pliegos cerrados hasta el 6 del próximo mes de Mayo, para proveer durante un año al hospital de Clínicas de esta capital con arreglo á la planilla que se entregará á los interesados que la solicitaren en la secretaría de dicho ministerio y con sujecion á las bases siguientes:

1ª Los artículos serán de primera calidad y la provision estará sujeta á toda eventualidad.

2ª El proveedor entregará les artículos en la cantidad y á medida que se necesiten, pudiendo ser aquella mayor ó menor que la que indica la planilla,

3ª Las propuestas deben presentarse con sujecion á la ley de la materia en un sello de 5 ps. m|n. y acompañadas de un certificado del Banco Nacional que justifique haberse efectuado á la órden del Ministerio un depósito equivalente al 5 o|o del importe total de la planilla ya sea en títulos de crédito nacional ó en moneda efectiva, el que se devolverá á los interesados cuyas propuestas no fueren aceptadas.

4ª El licitante cuya propuesta fuese aceptada estará obligado á doblar el depósito.

5ª El contrato durará un año, pudiendo el gobierno rescindirlo en cualquier tiempo en virtud de justas causas.

6ª Toda vez que el proveedor dejase de entregar algun artículo ó éste no fuese de calidad estipulada, el administrador del hospital de Clínicas estará autorizado para comprarlo por cuenta del proveedor quien deberá abonarlo, aunque fuese obtenido a otros precios que el fijado en la planilla.

7ª No se tomarán en consideracion las planillas que fuesen alteradas ó aquellas en que no se determine precio de cada artículo por unidad y el importe total de ellos, como lo marca la planilla.

8ª Una vez tomada razon de una propuesta, el que la hubiese presentado no podrá desistir de ella y si lo hiciese perderá el depósito.

9ª Una vez que haya empezado el acto de la apertura de las propuestas no se recibirá ninguna otra nueva, ni escritos que modifiquen las presentadas.

10 Por los artículos entregados será documentado el proveedor por la administracion del Hospital de Clínicas, y el pago se efectuará la tesorería general y en letras sin interés á los plazos que marque el ministerio de hacienda.

11 Las propuestas será abiertas el dia arriba indicado á las 7 p. m. en la secretaria de instruccion pública en presencia del escribano general de gobierno y de los interesrdos que quieran concurrir.

Buenos Aires, Abril 6 de 1887.—*José A. Ojeda*, subsecretario de Instruccion Pública.
J. J.—a 8 v m 6.

COMISARÍA GENERAL DE GUERRA

Se avisa á las señoras Pensionistas Militares, que en la fecha se da principio al pago de sus haberes por el mes de Marzo ppdo., quedando cerrado el dia 25 del corriente—Abril 5 de 1887.

G. G—a 5 v 25. *Smith*.

Provincia de Córdoba CONTADURIA DE HACIENDA—*Aviso*—Se previene á las personas que tengan propiedades territoriales en esta Provincia que habiendo el P. E. resuelto no continuar haciendo el cobro del impuesto de Contribucion Directa en la Capital, deben verificar el pago en las oficinas de recaudacion que corresponda, ó bien en esta Contaduría, hasta el 15 de Abril próximo, dia en que vence el plazo señalado por la ley.—Córdoba, Marzo 5 de 1887.—*Ramon F. Ferreira*. F.—m 8 v 15t

Basilio—Mucho!! (*Exagerando*).
Lenguaraz—(*Señalándole al Cacique que en ese momento habla con los indios*).
Mas que él.
Me han dicho que en otra tierra
cuando se trenzan en guerra
se le desuella la piel
de la cabeza al vencido.
Basilio—(Este que me habla en cristiano
es un indio mejicano...)
Lenguaraz—¡Tú las habrás recogido
en algun combate?
Basilio—Oh, si!!
Lenguaraz — Toro! (*Repitiendo la palabra*).
Basilio—(*Exasperado*) (Dale Manuela
con la misma cantinela!)
Lenguaraz — (*Señalándole un collar que lleva al cuello, le dice con satisfaccion*)
Vea lo que llevo aquí.
Basilio—Dientes! (*Con admiracion*).
Lenguaraz— Si (*Riendo*).
Basilio— (Que Dios me asista!...
Animal!)
Lenguaraz—(*Palmeándolo*) *Somos* valientes.
Basilio—(Por esa... *ristra* de dientes
este será aquí el dentista.)
Un indio—*Achucar!* (17)
(*Dos indios que se pelean por una casaca, logran quedarse con la mitad cada uno*).
Indios—Oooh!
Basilio—(Me han partido
por la mitad) (*viendo el destrozo de la casaca*)
Lenguaraz—(*Dirigiéndose al cacique*) Todo es de él,
Basilio—(Este es el postrer papel
que represento). (*Basilio dice esto en la inteligencia de que viendo que los indios encienden fuego al centro del fondo, estos le preparan el «sacrificio.» Es conveniente que el fuego se produzca con una «bengala» color rojo. Antes la escena se encuentra á oscuras*).
Lenguaraz—(*Dirigiéndose á Basilio con algun respeto*) Chis... Pide
qué sabe hacer? (*Durante la interlocucion del Lenguaraz con Basilio, los indios siguen inspeccionando lo que sacan de las balijas y baules. Abren un barril y echan en un «cuerno» de que se hallarán munidos, del contenido de aquel; van á beberlo y se detienen con desconfianza. El Cacique atiende la conversacion de* Basilio *y Lenguaraz, y aprueba ó desaprueba lo que figura decirle este último*).
Basilio— Yo sé cantar (*Perplejo*)
Lenguaraz—(*Dirigiéndose rápido al Cacique el cual aprobando con alegria lo que le dice el* Lenguaraz, *habla con los demás indios*) (A Basilio)
Dice que le gusta mucho (*por el* Cacique)
que cante... (*Vuelve el Cacique y habla con él*)
Basilio—(*Espantado*) (Cielos, qué escucho!...
Cantar!...)
Lenguaraz—(*Volviendo al lado de* Basilio *y señalándole el Cacique*) Lo puede alegrar!...
Dice que está deseando
que le cante sus combates.
Basilio—Mis combtes? (Disparates...)
Lenguaraz—Vamos, pues, vaya cantando.
(*Impaciente.*)
Basilio—(Haz de tripas corazon,
Basilio...)
Lenguaraz—(*Dándole un cuerno con el contenido del barril é indicándole que beba. Los demás indios que han llenado otros cuernos esperan á que beba* Basilio *para hacerlo ellos. El* Lenguaraz *brinda con otro cuerno*).
Yapay!... (18)
Basilio—(*Tomando el cuerno maquinalmente*)
Qué?... Cómo?...
Lenguaraz—(*Instigándole á que brinde*) A la salud!...
Basilio—(*Aturdido bebe*) A la salud tomo
de ustedes (*Los indios al ver que* Basilio *ha bebido, beben ellos brindando entre sí*).
Indios— *Yapay*...
Basilio—(*Remedando á Fox*) (Juan, ron!)
(*Durante estos últimos apartes se suplica mucha animacion en los demás personajes. Los indios desde que salen atienden los unos al Cacique y los otros á lo que verdaderameute les interesa Arrojan trozos de carne en el fogon, y algunos dan vuelta á su alrededor brincando. Las indias y la «chusma» que habíanse ido con María, vuelven á salir «ad-libitum». El Cacique se encuentra retirado, fumando en una pipa de palo, bebiendo y comiendo con algunos otros indios.* Basilio *canta y todos le prestan ansiosa admiracion, sin dejar de beber siempre que lo señala la anotacion*).

ARIA BUFA COREADA

Basilio—(*Señalando á los indios una peluca que ha tomado entre las que ellos tienen:*)
Esta cabellera
que mirais aquí
era de un leguito
que cantaba así:
«Já, já, chúpate ese huevo, etc.
(*Canta la parte del lego en los «Magyares»*)
(*Despues de haber cantado esa parte toma una actitud tragicómica y poniéndose la mano en la boca á manera de trompeta tararea*)
Tararí... tararí... (*Imitando paso de ataque de los clarines*)
Los *indios*—(*Remedándolo*)
Tararí... tararí...
(*Lanzando alaridos*)
Aaaah!
(Le *dan á* Basilio *otro cuerno que le obliga á empinar apesar de su repugnancia*)
Yapay! yapay! (*Brindando*)
Basilio—(*Tomando otra peluca*)
Esta cabellera
de Blas, el pastor,
me dió muchos triunfos
con esta cancion:
«Yo soy un gallina
de marca mayor» (*Del concertante del primer acto del «Valle de Andorra»*)
(*Imitando el ataque á degüello*)
Larari, larari
Lariró, lariró.

CASA INTRODUCTORA
DE ÚTILES DE
IMPRENTA, LITOGRAFIA Y ENCUADERNACION
DE
SIMON OSTWALD Y Cía.
SUCESORES
DE
E. BERGMANN Y Cñia.

Representantes de la importante fundicion de Berlin
Woellmers Schriftgiesserei

GRAN SURTIDO DE TIPOS
INGLESES, FRANCESES Y ALEMANES
Unicos agentes én el Rio de la Plata de los Motores á Gas
DE OTTO
Son los mejores inventados hasta el dia
Constituyen la fuerza motriz mas barata y de mas fácil manejo
No hay fuego, ni carbon, ni humo, ni ceniza
EXPLOSION IMPOSIBLE
DEPOSITO PERMANENTE
Máquinas, útiles y papeles de todas clases para Litografia
IMPRENTA Y ENCUADERNACION
Máquinas para labrar madera—Fabricacion de ladrillos—Prensas y bombas para agua, incendio, etc.
ÚNICOS AGENTES DE LAS CALDERAS INEXPLOSIBLES
de De-Naeyer y Cª.—Willebroeck, Bélgica.
ÚNICOS AGENTES DE LAS CERVEZAS ALEMANAS
Münchner, Kindl y Estrella
Únicos agentes introductores de los vinos de los señores
LARRONDE FRÈRES—BURDEOS
Casa en Paris RUE BLEU 27 — En Buenos Aires LAVALLE 110 y 112.
m1°-perm.

BANCOS

DE LA PROVINCIA

Recibe depósitos voluntarios que no bajen de 10 $ m/n.

Estos depósitos ganarán interes si permanecen 60 dias pasados estos se les abona el interés desde el dia de su entrada

Los intereses se pagan en los primeros dias del mes ó en el momento de retirar los depósitos; y los no cobrados durante el año se capitalizan concluido el del depósito.

Todo depósito á premio se inscribe en una libreta que el Banco entrega al depositante, en la cual constan además las salidas por pago de intereses: no entregándose ninguno sino en vista de la libreta respectiva.

Recibe depósitos comerciales disponibles en todo momento como los anteriores.

Abona

Depósitos comerciales moneda nacional...	3 °/₀
» particulares á premio...........	5 »
» á oro a la vista..................	sin interés
» á 60 dias........................	2 °/₀
» á 90 dias	3 »

Cobra

Por descuento de letras	7 °/₀
» » pagarés	7 »
Por créditos a descubierto................	10 »

Descuenta tres veces en la semana. Lune, Miércoles y Viernes, letras con firmas abonadas á plazo de 90 dias; lo mismo que pagarés de comercio desde 7 hasta 180 dias con la condicion de ser abonados integros á su vencimiento.

Dá giros sobre todos los Bancos del Continente Europeo, Brasil, República Oriental del Uruguay, Paraguay, Chile, Bancos particulares y de Estado de la República, etc , etc., etc.

R. A. de Toledo.
Secretario,

perm

CONSTRUCTOR DE LA PLATA

Oficina en BUENOS AIRES: San Martin 86
» LA PLATA: Calle 6 y 45.

Capital autorizado	$ m/n 20,000,000
Fondo de reserva..................	» 50,000

Compra, venta, edifica y alquila propiedades. Toma y dá dinero á interés

CAJA DE AHORROS Y DEPOSITOS

SE ABONA

Por depósito en Caja de Ahorros despues de 30 dias desde $ 1 hasta 1000..............................	7 °/₀
Por depósitos desde $ 1001 en adelante	6 »
» en cuenta corriente ó la vista	4 »
» á plazo fijo en 30 dias	5 »
» » 60 dias	6 »
» » 90 dias	7 »
» á otros plazos...........	convencional

SE COBRA

A industriales con garantia real á plazo fijo....	12 °/

HORAS DE OFICINA

De 10 a. m. á 4 p. m
Los Sábados de 10 a. m. á 5 p. m.
Los Domingos de 10 a. m. á 2 p. m. para la Caja de ahorros.

El director principal
CÁRLOS M. SCHWEITZER.

a 19—perm.

NACIONAL

98—RECONQUISTA—98

Horas de oficina de 10 a. m. á 3 p. m. y los sábados hasta las 4 p. m.

Desde esta fecha y hasta nuevo aviso la tasa del interés será como sigue:

ABONA:

Por depósito en cuenta corriente..............	2
« « á plazo de 60 dias y arriba.....	5
« « cuyo saldo pase de $ 200,000...	1
« en caja de ahorros despues de 30 dias, desde $ 5 hasta pesos 1,000..............	6 «
En caja de ahorros, desde pesos 1001 en adelante.	5 «
Id id en oro á 60 dias..................	3 «
Id id id á 90 dias............................	3 «

COBRA:

Por descuentos de pagarés de comercio y de letras de pago integro ó cuya amortizacion no baje, en ningun caso, de 25 °/₀ trimestral.......	7
Por descuento de letras con amortizacion menor de 25 °/₀	
Por adelantos en cuenta corriente....	8

Buenos Aires, Agosto 1° de 1885.
MARTIN A. MAXWELL.
Secretario.

m1-perm.

VAPORES

RES NON VERBA

MENSAGERIAS FLUVIALES Á VAPOR

NUEVO ITINERARIO DESDE ABRIL 6 DE 1887

Carrera de Montevideo á las 5 p. m

Los Lúnes, vapor COSMOS; los Miércoles, JUPITER; los Juéves, OLIMPO; los Sábados, SATURNO; los Domingos, SILEX.

Carrera del Uruguay hasta el Salto, salidas á las 10 a. m.

Los Mártes, vapor SATURNO; Miércoles vapor SILEX. Juéves, COSMOS; Sábados, JUPITER; Domingos, OLIMPO.

Carrera del Paraná hasta Santa-Fé, á las 12 m por el ferro-carril Norte por San Fernando, y á las 8.45 por el ferro-carril de Campana.

SALIDAS—Mártes, Juéves y Sábado.—Vapores:

Pingo y Meteoro

Carrera del Sud á Bahia Blanca y Patagones

Salidas—El 1° y 15 de cada mes—Vapor MERCURIO.

Los vapores APOLO y ONYX quedan establecidos en la carrera del Paraná hasta Santa Fé para conducir cargas á precios convencionales; sus salidas son semanalmente del Canal de San Fernando; la carga se recibe en la Estacion del Retiro.

La Empresa tiene un material completo de chatas para el transporte de toda clase de cargas, previniendo al comercio que estas hacen su navegacion á remolque de vapores.

La Agencia se encarga de toda tramitacion de Aduana y del embarque y desembarque de mercaderias y para mas informes ocúrrase á su agente—PEDRO RISSO; Reconquista y Cuyo.—Comunicacion telefónica N° 405.

perm

ADMINISTRACION DE CORREOS

AVISO DE LICITACION

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por mensajerias durante un año haciendo dos viajes redondos semanales desde Mendoza á Tupungato.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá consultarse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensajerias ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes. encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion, deberá completar el depósito hasta el 10 por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta. bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantía al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Mendoza el dia 3 de Mayo á las 3 p. m — Buenos Aires, Abril 4 de 1887.—*T. de Veyga*, Secretario General.

F. F.—a 4 v m 3.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuesta por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por mensajerias durante un año haciendo tres viajes redondos semanales desde Metan á Salta y Jujuy.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el Capítulo XXXIX del Reglamento General, qua podrá consultarse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensajerías ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conete haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion, deberá completar el depósito hasta el 10 por ciento al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gonierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Salta y Jujuy el dia 24 de Mayo á las 3 p. m.— Buenos Aires, 25 de Abril de 1887.—*T. de Veyga*, Secretario general.

NOTA—Será deber de todo proponente para el trasporte de la correspondencia, el fijar la tarifa con arreglo al peso por la conduccion de las encomiendas postales. La subvencion que se pague por este servicio será disminuida en la proporcion correspondiente á los avances que haga el ferro-carril en las secciones que se entreguen al servicio público.

—a 25 v m 24

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias para el trasporte de la correspondencia por sillas-correos ó por mensajerias durante un año, haciendo un viaje redondo quincenal desde:

1ª línea—Chubicha á Tinogasta.
2ª idem—Chubicha á Andalgalá,

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXI del Reglamento General, que podrá consultarse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en el papel sellado de cinco pesos, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensajerías ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion, deberá completar el depósito hasta el 10 por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Catamarca el dia 24 de Mayo á las 3 p. m. — Buenos Aires, Abril 25 de 1887.— *T. de Veyga*, Secretario general.

NOTA—Todo proponente á la licitacion, podrá hacerlo ya sea por las dos líneas ó por una sola.

—a 24 v m 25

OTRO

Por disposicion del senor Director General, se llama á propuestas por treinta dias para el trasporte de la correspondencia por mensajerías durante un año, haciendo cinco viajes redondos mensuales desde Candelaria (Provincia de Santa Fé) á Villa Carleta (Provincia de Córdoba).

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá consultarse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensajerías ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio de licitacion, deberá completar el depósito hasta el 10 por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá a la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Santa Fé y Córdoba el dia 30 de Abril á las 3 p. m.— Buenos Aires, Abril 1° de 1887—*T. de Veyga*, Secretario General.

C. C.—a 1° v 30.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por vehiculo toldado durante un año haciendo tantos viajes cuantos cuantos sean necesarios diariamente desde la Administracion de Correos del Paraná al puerto de la misma y vice-versa.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá consultarse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensajerias ó vapores. los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion, deberá completar el depósito hasta el 10 por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta. bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

NOTA.—Será deber de todo proponente para el trasporte de la correspondencia el fijar la tarifa de lo que cobrará, con arreglo al peso por la conduccion de las encomiendas postales.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Paraná el dia 30 de Abril á las 3 p. m.— Buenos Aires, Abril 1° de 1887. — *T. de Veyga*, Secretario General.

B. B.—a 1° v 30

OTRO

Por disposicion del señor Director General se llama á propuestas por treinta dias para el trasporte de la correspondencia por mensajerias durante un año, haciendo un viaje redondo diariamente á Exaltacion de la Cruz y tres semanales de este punto á Lujan, desde Campana á Exaltacion de la Cruz y Lujan.

Las bases se ajustarán á los espresado en el Capítulo XXXIX del Reglamento General, que podra consultarse en las Oficinas do Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en el papel sellado de cinco pesos nacionales indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensajerías ó vapores, los interesados acompañaran un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion, deberá completar el depósito hasta el 10 por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantía al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

NOTA—Será deber de todo proponente para el transporte de la correspondencia el fijar la tarifa de lo que cobra con arreglo al peso por la conduccion de las encomiendas postales.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaria de la Direccion General y Administracion de Correos de La Plata el dia 25 de Abril á las 3 p. m.—Buenos Aires, Marzo 27 de 1887.—*T. de Veyga*, Secretario General.

Y.—m 27 v a 25.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por mensajerías durante un año, haciendo dos viajes redondos semanales desde Santa Fé á Santa Maria, pasando por Franch, Las Tunas, San Gerónimo y Pilar.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá consultarse en las Oficinas de Correos

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensajerías ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito la de Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion, deberá completar el depósito hasta el 10 por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá a la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Santa Fé el dia 12 de Mayo á las 3 p. m.—Buenos Aires, Abril 13 de 1887.—*T. de Veyga*, Secretario General.

NOTA—Será deber de todo proponente para el transporte de la correspondencia el fijar la tarifa de lo que cobrarán con arreglo al peso por la conduccion de las encomiendas postales. —a 13 v m 12.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el de trasporte de la correspondencia por correos á caballo durante un año, haciendo dos viajes redondos semanales desde Campo Santo a Oran y puntos de transito.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el Capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensagerias ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion, deberá completar el depósito hasta el 10 por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaria de la Direccion General y Administracion de Correos de Salta el dia 22 de Abril á las 3 p. m—Buenos Aires, Marzo 23 de 1887—*T. de Veyga*, Secretario General.

S—m23 va 22

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de trasporte de la correspondencia por correos á caballo durante un año, haciendo dos viajes redondos semanales entre la Estacion Rocha [F. C. S.] al pueblo de Lavalle [Sud].

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensajerias ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion deberá completar el depósito hasta el diez por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantía al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de La Plata el dia 12 de Abril á las 3 p. m.—Buenos Aires, Marzo 14 de 1887.—*T. de Veyga*, Secretario General.

O.—m 16 v a 12.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por vapores durante un año haciendo seis viajes redondos mensuales desde Goya á Reconquista.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá consultarse en las oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensajerias ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato,

El proponente que obtenga el servicio en licitacion, deberá completar el depósito hasta el diez por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Corrientes el dia 23 de Abril á las 3 p. m. — Buenos Aires, Marzo 25 de 1887.—*T. de Veyga*, Secretario General.

X.—m 25 v a 23

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por correos á caballo durante un año haciendo un viaje redondo semanal desde San Juan á Calingasta por via de Iglesia.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el Capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá consultarse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en el papel sellado de cinco pesos, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensajerías ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma no que baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion, deberá completar el depósito hasta el diez por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de San Juan el dia 11 de Abril á las 3 p. m. — Buenos Aires, Marzo 12 de 1887.—*T. de Veyga*, Secretario General.

J.—m 12 v a 11.

EDICTOS JUDICIALES

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil, de la capital de la República Dr D. Carlos Molina Arrotea, se cita, llaman y emplazan á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Doña Micaela Alvarez de Moreyra, ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias, deduzcan su accion en forma por ante S. S. y Secretaria á cargo del que suscribe: bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Abril 19 de 1887.—*Abel Miranda*—Secretario.

n 499—a 20 m 19.

Por disposicion del señor Juez de Paz de la seccion 13ª, doctor don Daniel F. Maxwell, se cita y emplaza á **don Cayetano Guarini** para que en el término de tres dias á contar desde la publicacion del presente comparezca ante este Juzgado á estar á derecho en el juicio que le sigue don Prudencio Garcia por cobro de pesos; bajo apercibimiento de lo que haya lugar. Buenos Aires, Abril de 1887.—*Benigno R. Zanoletti.*—Buen Orden 256. N° 498—a17 v19.

Por disposicion del Señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil, Dr. D. Cárlos Molina Arrotea, se llaman y emplazan á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **Don Alberto Cánepa**, ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias, deduzcan su accion en forma por ante S. S. y Secretaria á cargo del que suscribe; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar —Buenos Aires, Marzo 22 de 1887.—*Angel F. Raggio*, Secretario. 491—m 24 v a 24.